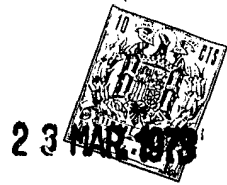


189 110



23 MAR 1978

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	<u>E 04</u> <u>B 32</u>
SubCLASE	<u>F</u> <u>B</u>

Nº 189.110

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE MANUEL MATTA

RESIDENCIA: Clara del Rey, 8 MADRID

ENUNCIADO: PANEL DE RECUBRIMIENTO

Prioridad: Patente n.º del

rmb.

189 110



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
189 1 10



23 MAR 1978

1 El presente registro de Modelo de Utilidad con-
cierne como su enunciado indica, a un panel de recubrimien-
to de acuerdo con la descripción detallada que del mismo
se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en
5 su más amplio sentido y nunca en limitativo.

La popularidad alcanzada por los paneles de recu-
brimiento, y las extensísimas posibilidades de aplicación
que ofrecen, en la resolución de los problemas de la cons-
trucción, inducen al titular del presente registro a la pre-
sentación de un nuevo panel de recubrimiento cuyo resultado
10 industrial mejora notablemente todo cuanto sobre el particu-
lar se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez
constructiva como de aplicación, resistencia, duración, inde-
formabilidad, estética y económica.

15 Para la fabricación del panel de recubrimiento
que constituye el objeto de la presente invención se parte de
dos láminas delgadas, en funciones de caras vistas, las cua-
les láminas comprenden a modo de "sandwich", mediante adhe-
sivo y prensado, una capa de yeso de idénticas dimensiones
pero de mayor grosor.
20

El panel de este modo constituido presenta agra-
dable aspecto y es fácil de trabajar, pues puede ser aserra-
do, perforado, elevado, etc.

25 El sistema de fijación de estos paneles de recu-
brimiento suele ser el de tornillos, que tiene la ventaja
de que en los tabiques prefabricados el material es desmon-
table y no se produce deterioro del mismo. El poco peso de
los paneles hace que se puedan manejar fácilmente a mano por
los operarios, tanto en montajes como en los transportes y
30 traslados del material.

189 1 10

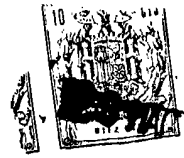


1 La fijación, como anteriormente se decía, se ha-
ce muy fácilmente por medio de tornillos. Como esos tornillos
van provistos de una muy acusada punta y de un amplio paso
de rosca, basta con ejercer una ligera presión con la máqui-
5 na de atornillar para traspasar el espesor de las placas e
introducirse en la materia constitutiva del tabique prefa-
bricado, en el que se atornillarán solidariamente. La perfo-
ración se hará siempre en las zonas que entren en correspon-
dencia con los pies derechos que, junto con los largueros
10 superior e inferior, conforman los citados tabiques prefa-
bricados, existiendo, para ello, en la cara vista de los pa-
neles unas pequeñas marcas que en todo momento indican los
posicionamientos de las puntas de anclaje.

15 Dadas las características generales del material
de resistencia al fuego, a la humedad, poder de aislamiento
eléctrico, etc. se comprende que el panel en cuestión tenga
un extensísimo campo de aplicación en la construcción. Se
podría citar como ejemplo de una aplicación moderna su em-
pelo en tabiques prefabricados en sanatorios, oficinas, fá-
20 bricas, etc, donde se ofrecen amplias superficies de tabique-
ría.

25 Para la debida comprensión de este objeto se ad-
junta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos
en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una
de las partes que lo forman y disposición que guardan entre
sí.

30 En la citada hoja de dibujos que representa una
vista en perspectiva y un detalle a mayor escala del panel
de recubrimiento cuyo registro se preconiza, se aprecian las
siguientes referencias:



189 1 10

1

Con 1 se ha señalado la lámina en funciones de cara vista, la cual está constituida por una hoja de papel resistente capaz de recibir la adaptación de cualquier tipo de elemento decorativo. La cara opuesta del panel, que en la ilustración se referencia con 2, constituye la superficie a contactar en el tabique, siendo preferentemente originada tal cara 2, a base de una hoja de cartón. Por última, la referencia 3 indica la placa de yeso que, junto con las láminas 1 y 2, conforma el panel propiamente dicho.

5

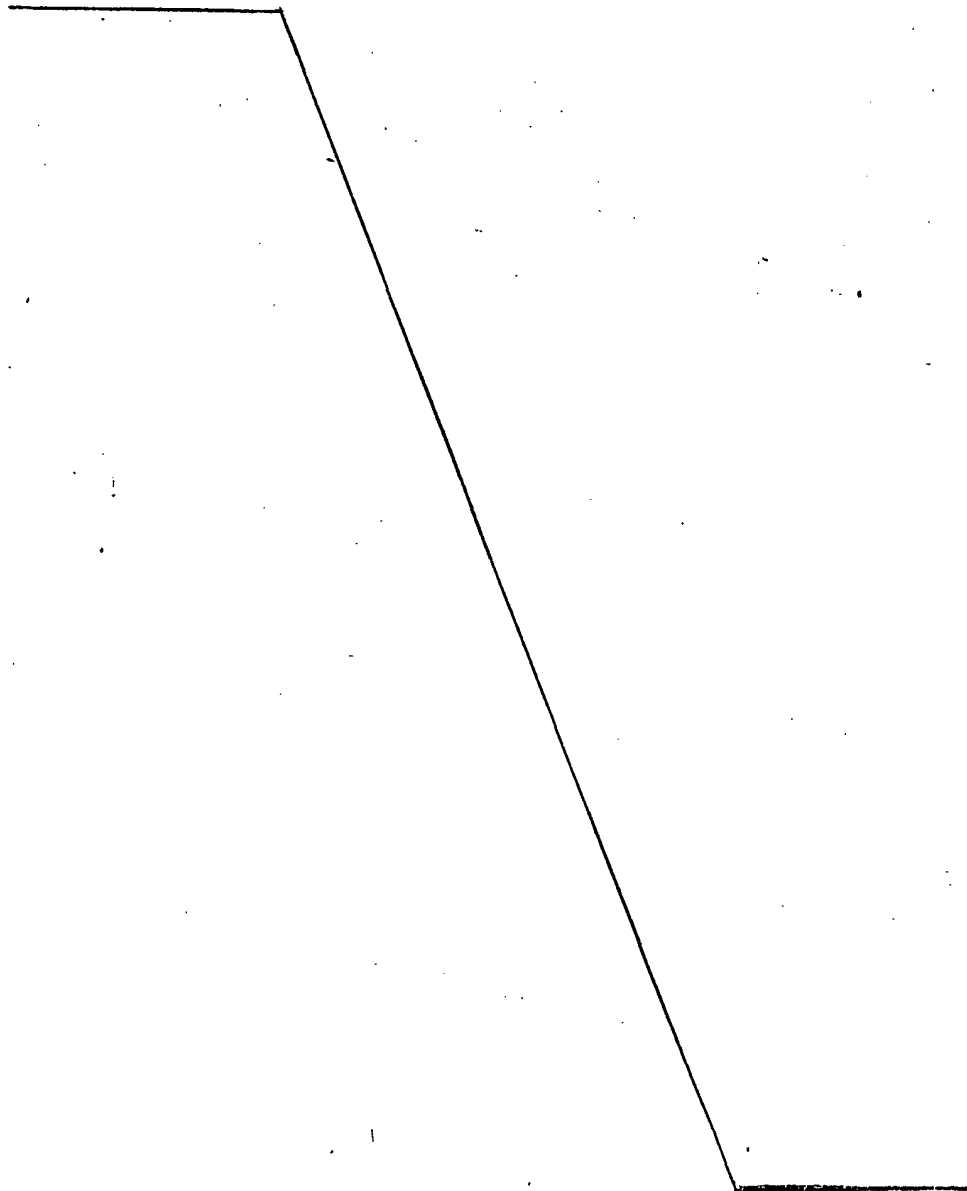
10

15

20

25

30



189 110



23 MAR 1973

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



189110

23 MAR 1973

1

1. PANEL DE RECUBRIMIENTO, que siendo de especial aplicación para el revestimiento de tabiques prefabricados, esencialmente se caracteriza por constituirse a base de dos láminas delgadas, una en funciones de cara vista conformada de papel y la otra como cara oculta a base de cartón, las cuales lánimas comprenden a modo de "sandwich" mediante adhesivo y prensado, una capa de yeso de las mismas dimensiones pero de mayor grosor.

5

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PANEL DE RECUBRIMIENTO.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

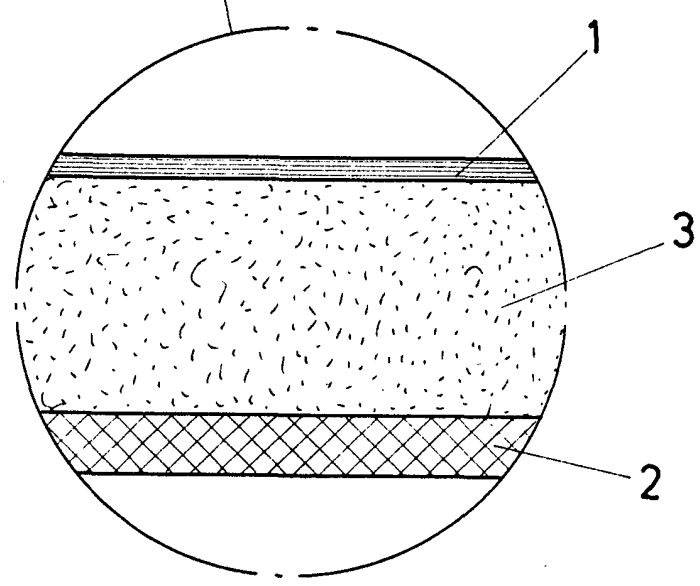
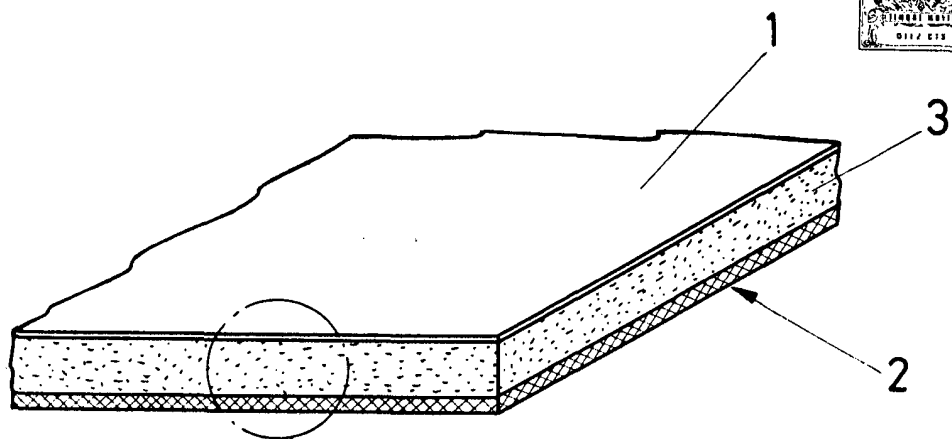
Madrid, 26 de febrero de 1.973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Bernardo Ungria".